
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
565	/22

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.

VISTO: El Convenio de complementación docente proyectado entre UTEC y Massachusetts Institute of Technology (MIT), para prestar sus servicios de apoyo docente a través del dictado del Taller GSL-PRO (global Startup Lab) para la generación III de la Maestría en Ciencia de Datos dictada por UTEC, a través del "MIT International Science and Technology Initiatives (MISTI)".

RESULTANDO: I) que dicha Maestría forma parte de la oferta académica de UTEC, que surge en el marco del Programa Uruguay Global, el cual cuenta con el financiamiento del BID, y tiene como objetivo general promover la inserción internacional de Uruguay, a través del incremento de las inversiones y exportaciones del sector de servicios y bienes intensivos en conocimiento;

II) que se observa que el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) es una institución universitaria privada de gran prestigio internacional, considerada por numerosos rankings como una de las mejores y más prestigiosas universidades a nivel mundial que viene trabajando con UTEC desde el 2020 en los talleres GSL-PRO (global Startup Lab), en el marco de la Maestría en Ciencia de Datos.;

III) que de acuerdo a lo informado por la Directora del Centro de Vinculación Global de UTEC, uno de los principales componentes que ofrece dicha Maestría en Ciencia de Datos es el MicroMaster Program en "Statistics and Data Science" así como el Taller GSL-PRO (global Startup Lab);

IV) que dicho taller - dictado en modalidad presencial y dirigido por los instructores y mentores del MIT- se realiza desde el año 2020 y está pensado para llevarse a cabo en los meses de enero para todas las generaciones de la Maestría. Mediante un taller práctico, se busca el desarrollo de conocimientos/habilidades técnicas y comerciales en el campo de la ciencia de datos y el aprendizaje automático;

V) que tal como informa la Directora del Centro de Vinculación Global de UTEC, en junio de 2020 se materializó la alianza estratégica entre MIT-IDSS y el Programa en Data Science de UTEC, para brindar apoyo exclusivo a los estudiantes de la maestría a lo largo de los casi dos años que se extiende el programa, para las primeras cohortes de estudiantes;

VI) que el convenio proyectado tiene como objetivo contar con el apoyo docente del "MIT International Science and Technology Initiatives (MISTI)" para la generación III de la Maestría en Ciencia de Datos dictada por UTEC, para el taller proyectado para enero del 2023, tal como surge de la propuesta enviada por dicha institución ("Program Overview" y "Pladgment agreement");

VII) que en dicha propuesta se detalla la contribución total a pagar por UTEC, la cual fue recibida y analizada desde el punto de vista económico y jurídico;

CONSIDERANDO: I) que se sometió dicho proyecto de convenio al correspondiente análisis jurídico, el cual concluyó -en informe de fecha 22 de febrero del 2022- que es plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el art. 33 núm. 27, del TOCAF, por lo que no

se advierten obstáculos jurídicos que impidan concretar el convenio de complementación docente en los términos proyectados;

II) que, al respecto, dicha casual habilita *“la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC”*;

III) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

IV) que, al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 33 numeral 27° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes aplicable;

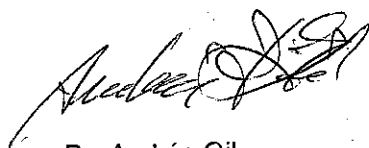
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente entre UTEC y el **Massachusetts Institute of Technology (MIT)**, para prestar sus servicios de apoyo docente a través del dictado del Taller GSL-PRO (global Startup Lab) para

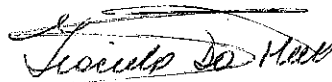
la generación III de la Maestría en Ciencia de Datos dictada por UTEC, a través del "MIT International Science and Technology Initiatives (MISTI)", financiado por el Programa Uruguay Global.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de total de **USD 115.000 (dólares norteamericanos ciento quince mil)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 2.1: "Endeudamiento Externo".

3º. Proceder a la firma del Convenio en los términos proyectados.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

